



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ENE 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 0040-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero del 2017, mediante el cual, el Dirección General de Administración (e), solicita el acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales a favor de la ex docente María del Carmen Arenas Alfaro; el Proveído, de fecha 25 de enero del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, con Informe N° 016-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 24 de enero del 2017, la Directora (e) de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, informa al Director (e) de Recursos Humanos, que la docente María del Carmen Arenas Alfaro, ha renunciado a su calidad de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la UNTRM, por lo cual, ha generado la liquidación 112-16. La cual adjunta; indica que teniendo la disponibilidad monetaria por S/ 1,161.03 en el SIAF 8628, sugiere se afecte dicho registro parte de la liquidación de la docente; quedando un saldo a favor de la ex docente de S/ 2,983.73 (Dos mil novecientos ochenta y tres con 73/100 Soles), previo descuento del régimen pensionario;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 58-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 25 de enero del 2017, el Director (e) de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, el Informe antes citado y solicita el trámite correspondiente para la emisión de la resolución que autorice el pago;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), eleva al Señor Rector, la documentación antes citada y solicita el acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales a favor de la ex docente María del Carmen Arenas Alfaro;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Pago de beneficios sociales a favor del personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	N° LIQU.	CONDIC.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO SERVICIO	IMPORTE A SOLICITAR S/.	Retención a favor (AFP - ONP)	NETO A PAGAR AL TRABAJADOR S/
01	060	DOCENTE NOMB.	ARENAS ALFARO MARÍA DEL CARMEN	02 años, 03 meses, 22 días	4,144.76	524.38	3,620.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los beneficios sociales al personal docente, citado en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GAESG
Cmm

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (e)